

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 1 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, sobre la decisión de no sometimiento a Autorización Ambiental Unificada del proyecto que se cita, de Fuente Obejuna a La Granjuela, en el término municipal de La Granjuela (Córdoba).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 27.1.d) del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 8.3 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Dar publicidad en el BOJA a la decisión de no sometimiento a Autorización Ambiental Unificada de la actuación solicitada por la Excm. Diputación de Córdoba para el proyecto de «Reparación de la Carretera CO-8405, de Fuente Obejuna a La Granjuela», en el término municipal de La Granjuela (Córdoba). Expediente CO-15-076.

El contenido íntegro de la citada Autorización Ambiental Unificada se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente (<http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/site/web>).

Córdoba, 1 de agosto de 2016.- El Delegado, Francisco de Paula Algar Torres.